



PROVINCIA SANTO DOMINGO
Ayuntamiento del Municipio Santo Domingo Este
“AÑO DE LA SOLIDARIDAD Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO”

Dicta la Resolución No.18-10.

Considerando: Que el ex Presidente Constitucional de la República Dominicana, Prof. Juan Bosch, no cuenta en nuestro Municipio con la designación de calles y monumentos de importancia que honren su memoria histórica y que resalten sus grandes aportes a la sociedad dominicana.

Considerando: Que los aportes del Profesor Juan Bosch a la sociedad dominicana en el aspecto democrático, cívico, moral, político y su contribución en las artes, cultura, literatura, historia, etc., le hacen acreedor de los más altos reconocimientos.

Considerando: Que estando conformado el actual Ayuntamiento de Santo Domingo Este por una mayoría de peledeistas y perredeistas, cuyos partidos políticos fueron fundados por este insigne patriota dominicano que dedicó su vida a los mejores intereses del país.

Considerando: Que a pesar de los lauros que adornan al prócer, Prof. Juan Bosch, este Concejo Municipal no le ha rendido los honores merecidos, y que con la presente solicitud y aprobación nos pondremos a la altura de la admiración y respeto eterno que le debemos al político y humanista, que con sus ideas y ejemplo de vida honra y enaltece el ejercicio de la actividad política en la República Dominicana.

Vista: La Constitución de la República.

Vista: Las disposiciones de la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: Las disposiciones de la Ley No. 163-01 que crea la provincia Santo Domingo.

Vista: Las Ley No. 675 sobre Urbanización y Desarrollo Urbanístico.

Vista: Las disposiciones de la Ley No.6232 sobre Planificación Urbana.

Visto: El informe de la Comisión Permanente de Cultura y Turismo.

Este honorable Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales;

Resuelve:

Primero: Aprobar, como al efecto **aprueba**, con el nombre de avenida Ecológica Presidente **Juan Bosch** a la actual avenida Ecológica de nuestro Municipio.

Segundo: Aprobar, como al efecto **aprueba**, la colocación de una estatua del Presidente Juan Bosch en un lugar adecuado de la avenida Ecológica que se designa con su nombre.

Tercero: Remitir, como en efecto **remite**, a la Administración del Ayuntamiento Santo Domingo Este para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones **Dr. Ignacio Martínez H**, del Palacio Municipal **Dr. José Francisco Peña Gómez**, del Ayuntamiento de Santo Domingo Este, a los diecisiete (17) días del mes de junio del año dos mil diez (2010).


LIC. CÉSAR FORTENA
Presidente del Concejo Municipal
Ayuntamiento de Santo Domingo Este


LIC. FLORANGE CUEVAS
Secretario del Concejo Municipal
Ayuntamiento de Santo Domingo Este.

